Quito D. M., a 19 de junio de 2018

Señor
David Marín Segovia
Gerente General
ECU-INTACO S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECU-INTACO S. A., que en la presente fecha se ha realizado la cesión de acciones detallada en el título que acompaño a esta comunicación, en donde constan las firmas de Cedente y Cesionario.

Particular que comunico para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el primer y segundo incisos del artículo 189 de la Ley de Compañías, que dispone: *"La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separados suscritos por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichos comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, este será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente"*. De igual manera, el mismo artículo en su inciso final, determina: *"Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno"*.

Atentamente,

Bruno Alberto Dávalos Buitrón
C. C. No. 1709769465
CEDENTE

ECU-INTACO S. A.

TALONARIO DE TÍTULO DE ACCIÓN

No. 004

No. acciones: 133

Numeración: 668 - 800

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Este talonario certifica que BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN, es propietario de 133 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 668 a la 800, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN
ACCIONISTA

ECU-INTACO S. A.

TÍTULO DE ACCIÓN

No. 004

No. acciones: 133

Numeración: 668 - 800

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Certificamos que BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN, es propietario de 133 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 668 a la 800, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía.

ECU-INTACO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de agosto de 2016 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil en Quito el 07 de septiembre de 2016.

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN, con Cédula de Ciudadanía No. 1709769465, cedo y transfiero a favor de Juan Carlos Beltran, con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. 1706879333, 53. acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) 19 día(s) del mes de Junio de 2018.

CEDENTE

CESIONARIO

BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN, con Cédula de Ciudadanía No. 1709769465, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) ..... día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

BRUNO ALBERTO DÁVALOS BUITRÓN, con Cédula de Ciudadanía No. 1709769465, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) ..... día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

Quito D. M., a 27 JUN 2018

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, les agradeceré se sirvan autorizar a quien corresponda, se registre la transferencia de acciones realizada en la compañía ECU-INTACO S. A., según el siguiente detalle:

Cedente: *David Marín Segovia*
Cesionario: *KRITERION S. A.*
Número de acciones: *240*
Valor total de las acciones: *US $ 240,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Juan Martín Aguirre Álvarez*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *120*
Valor total de las acciones: *US $ 120,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Bruno Alberto Dávalos Buitrón*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *80*
Valor total de las acciones: *US $ 80,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Atentamente,

David Marín Segovia
Gerente General
ECU-INTACO S. A.

Quito D. M., a 19 de junio de 2018

Señor
Juan Martín Aguirre Álvarez
Presidente
ECU-INTACO S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía ECU-INTACO S. A., que en la presente fecha se ha realizado la cesión de acciones detallada en el título que acompaño a esta comunicación, en donde constan las firmas de Cedente y Cesionario.

Particular que comunico para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el primer y segundo incisos del artículo 189 de la Ley de Compañías, que dispone: *"La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistos.- Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, este será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente"*. De igual manera, el mismo artículo en su inciso final, determina: *"Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno"*.

Atentamente,

David Marín Segovia
Pasaporte No. AHH458865
CEDENTE

ECU-INTACO S. A.

TALONARIO DE TÍTULO DE ACCIÓN

No. 001

No. acciones: 400

Numeración: 001 - 400

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Este talonario certifica que DAVID MARÍN SEGOVIA, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 001 a la 400, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

DAVID MARÍN SEGOVIA
ACCIONISTA

ECU-INTACO S. A.

TÍTULO DE ACCIÓN

No. 001

No. acciones: 400

Numeración: 001 - 400

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Certifico que DAVID MARÍN SEGOVIA, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 001 a la 400, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía.

ECU-INTACO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de agosto de 2016 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil en Quito el 07 de septiembre de 2016.

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

PRESIDENTE

DAVID MARÍN SEGOVIA, con Pasaporte No. AHH458865, cedo y transfiero a favor de KRITERION S.A, con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. 1792180281001, 160 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) 14 día(s) del mes de Junio de 2018.

CEDENTE

CESIONARIO

DAVID MARÍN SEGOVIA, con Pasaporte No. AHH458865, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) .. .. . día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

DAVID MARÍN SEGOVIA, con Pasaporte No. AHH458865, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) ..... día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº: AAH458865

(1) Apellidos/Surname/Nom
MARIN
SEGOVIA

(2) Nombre/Given Name(s)/Prénoms
DAVID

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
27-07-1978

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MADRID (MADRID)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
28-06-2013

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
28-06-20

(11) Id. No.
A5344544800

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-2839186P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPMARIN<SEGOVIA<<DAVID<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

AAH4588657ESP7807275M2306289A5344544800<<<10

EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Nº 1223

Fecha 11/06/2015

NOTARIA DE
RICARDO NIETO ALDEA

Escritura de

CAPITULACIONES PREMATRIMONIALES

Otorgada por:

DON DAVID MARIN SEGOVIA

DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ

Azucena 2, Bajo (Cuatro Caños)
28801 - ALCALÁ DE HENARES
Tfnos: 91 8779260
Fax: 91 8779453

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

RICARDO NIETO ALDEA
NOTARIO
N.I.F. 01343151C
Calle Azucena, 2 (Cuatro Caños)
Tel.: 91 877 92 60
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

C18457500

NOTARÍA DE D. RICARDO NIETO ALDEA
NIHIL PRIUS FIDE
ALCALA DE HENARES

CAPITULACIONES PRE-MATRIMONIALES DE DON DAVID MARIN SEGOVIA y DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ.

NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS. ---------

En Alcalá de Henares, mi residencia, a once de junio de dos mil quince. ----------

Ante mí, RICARDO NIETO ALDEA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta ciudad, ----------

COMPARECEN:

DON DAVID MARIN SEGOVIA, mayor de edad, vecino de Alcalá de Henares (MADRID), con domicilio en la C/ CALDERON DE LA BARCA, N.° 1, 3° Prta.A. ----------

Exhibe Documento Nacional de Identidad/Numero de Identificación Fiscal número 53445448A. ----------

Estado civil: soltero. ----------

Profesión: Empresario. ----------

Y ***DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ***, mayor de edad, vecina de ALCALA DE HENARES (MADRID), con

domicilio en la C/ CALDERON DE LA BARCA, N.º 1, 3º Prta.A. ----------

Exhibe Documento Nacional de Identidad/Numero de Identificación Fiscal número 09022851C. ----------

Estado civil: soltera. ----------

Profesión: Consultora. ----------

Identifiqué a los señores comparecientes por sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad, exhibidos y reseñados, conforme a la Ley del Notariado y su Reglamento. ----------

Sus circunstancias personales resultan de las manifestaciones realizadas por dichos comparecientes, salvo las relativas a sus documentos de identidad y mayoría de edad, que han sido comprobados por mí, el Notario. ------

INTERVENCIÓN:

Intervienen ambos en su propio nombre y derecho. ----------

CAPACIDAD:

Les juzgo legitimados para otorgar la presente escritura de **CAPITULACIONES PRE-MATRIMONIALES**, y a dicho efecto, ----------

EXPONEN:

C18457499

NOTARIA DE D. RICARDO NIETO ALDEA
ALCALA DE HENARES

I.- Que con los requisitos y pronunciamientos legales pertinentes, ***DON DAVID MARIN SEGOVIA y DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ***, proyectan y tienen concertado contraer matrimonio el próximo día **once de junio de dos mil quince**, en **Alcalá de Henares (Madrid)**. ----

II.- Que haciendo uso de la facultad que les concede el Código Civil en su artículo 1.326 y concordantes, de pactar el régimen económico de su futura sociedad conyugal, han convenido las reglas de la misma, a cuyos efectos conciertan, en las estipulaciones que siguen las presentes, - ----------

CAPITULACIONES PRE-MATRIMONIALES:

PRIMERA.- El régimen económico matrimonial por el que se regirá su futura sociedad conyugal, será el de absoluta separación de bienes. ----------

SEGUNDA.- En su virtud, ***DON DAVID MARIN SEGOVIA y DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ***, se

reconocen del modo más pleno, eficaz y vinculante que en Derecho se requiera y menester sea, el dominio, goce, administración y libre disposición de los bienes y derechos, muebles e inmuebles, personales y reales, y en general, titularidades de toda clase y condición que desde la fecha del matrimonio aparezcan o puedan aparecer a nombre del otro cónyuge, respectivamente, como de la exclusiva propiedad y titularidad del esposo a cuyo nombre figure la adquisición y titularidad de que se trate. ----------

TERCERA.- Las responsabilidades que pudieran derivarse del ejercicio de actividades comerciales, industriales o cualquier otra clase o índole, por cualquiera de ambos esposos, se harán efectivas en los bienes privativos del cónyuge que fuere titular de la industria, comercio o actividad de que deriven.

CUARTA.- Cada cónyuge hará suyas las rentas, frutos, productos y rendimientos, sustituciones y transformaciones de sus bienes privativos, pudiendo invertirlos como libremente quiera, si bien con obligación de

C18457498

NOTARIA DE D. RICARDO NIETO ALDEA
NIHIL PRIUS FIDE
ALCALA DE HENARES

contribuir proporcionalmente al levantamiento de las cargas del matrimonio. ----------

QUINTA.- En todo lo no previsto en las estipulaciones precedentes, se estará, como norma supletoria a lo dispuesto en el Código Civil sobre la materia. ----------

SEXTA.- Que a los fines de anotación en el Registro Civil, los comparecientes manifiestan:

a).- Que DON DAVID MARIN SEGOVIA y DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ son de nacionalidad española. ----------

b).- Que DON DAVID MARIN SEGOVIA, nació en Madrid, el dia veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho hijo de José-Antonio y de Rafaela, ----------

c).- Que DOÑA ESMERALDA DELGADO JIMENEZ, nació en Madrid, el dia dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, hija de Jaime y de Maria Pilar. ----------

SEPTIMA.- Cualquiera de los cónyuges, podrá

por si solo anotar o inscribir las presentes capitulaciones en el Registro Civil, en el Registro de la Propiedad o en cualquiera Oficina Pública. ----------

OCTAVA.- Hago constar expresamente a los señores comparecientes que en ningún caso el régimen económico matrimonial establecido perjudicará los derechos adquiridos por terceros con anterioridad al mismo. ----------

Protección de datos.- Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. --------

Quedan hechas las reservas y advertencias

/2015

C|8457497

NOTARÍA DE D. RICARDO NIETO ALDEA · ALCALA DE HENARES · NIHIL PRIUS FIDE

legales y de modo especial, la relativa a la anotación en el Registro Civil anteriormente aludido; y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones de las partes. ----------

A los efectos de lo prevenido en la Disposición Adicional tercera, punto dos, de la Ley 8/1.989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, uniré a la presente, después de la autorización, otro folio de papel timbrado, comprensivo de las bases y números de Arancel aplicados para determinar los honorarios devengados por la autorización del presente instrumento. ----------

OTORGAMIENTO:

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, según intervienen. ----------

Hacen uso, según aseguran, los señores comparecientes del derecho a leer por sí mismos la presente escritura que les concede la ley,

del que les advertí. ----------

Y yo, el Notario, leo el contenido de la presente explicándoselo íntegramente a los señores comparecientes y manifestando que han quedado enterados, la encuentran conforme y la firman conmigo, el Notario. ----------

AUTORIZACIÓN

Yo, el Notario, doy fe de que a mi juicio el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente expresado, de que he identificado a los comparecientes por sus documentos nacionales de Identidad reseñados en la comparecencia, de que éstos están debidamente informados, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad vigente, y de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivos para documentos notariales números el del presente y los siguientes en orden correlativo, doy fe.

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO: RICARDO NIETO ALDEA.- RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

C18457496

NOTARIA DE D. RICARDO NIETO ALDEA
NIHIL PRIUS FIDE
ALCALA DE HENARES

Sigue Documentación Unida

CF86270

08/2014

LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Correspondiente al Protocolo 1.223 del año 2.015

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del documento al que obra unido el presente:

INSTRUMENTO/S	CUANTÍA APLICADA
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	

Nº Ar.	CONCEPTO	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
1	Derechos	36,06	
4	Copias Autorizadas	54,09	
Nª 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,46
7	Exceso de Caras	3,01	
5	Testimonios	3,01	

IMPORTE TOTAL 99,63

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CI8457495

2015

NOTARIA DE D. RICARDO NIETO ALDEA · NIHIL PRIUS FIDE · ALCALÁ DE HENARES

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde queda anotada. Y para don David Marín Segovia, la expido sobre seis folios de papel timbrado, serie CI y números 8457500 y los cinco anteriores en orden correlativo que signo, firmo, rubrico y sello. En Alcalá de Henares. El mismo día de su autorización. DOY FE. ----------

NOTARIA DE D. RICARDO NIETO ALDEA · NIHIL PRIUS FIDE · ALCALÁ DE HENARES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0203137483

Quito D. M., a 27 JUN 2018

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, les agradeceré se sirvan autorizar a quien corresponda, se registre la transferencia de acciones realizada en la compañía ECU-INTACO S. A., según el siguiente detalle:

Cedente: *David Marín Segovia*
Cesionario: *KRITERION S. A.*
Número de acciones: *240*
Valor total de las acciones: *US $ 240,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Juan Martín Aguirre Álvarez*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *120*
Valor total de las acciones: *US $ 120,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Bruno Alberto Dávalos Buitrón*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *80*
Valor total de las acciones: *US $ 80,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Atentamente,

David Marín Segovia
Gerente General
ECU-INTACO S. A.

ECU-INTACO S. A.

TALONARIO DE TÍTULO DE ACCIÓN

No. 002

No. acciones: 134

Numeración: 401 - 534

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Este talonario certifica que **JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ**, es propietario de 134 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 401 a la 534, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ
ACCIONISTA

ECU-INTACO S. A.

TÍTULO DE ACCIÓN

No. 002

No. acciones: 134

Numeración: 401 - 534

DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Ecuador

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 800,oo

Dividido en 800 acciones de US $ 1,oo de valor nominal cada una

Certifico que JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ, es propietario de 134 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 401 a la 534, inclusive, de US $ 1,oo de valor nominal cada una, pagadas en la totalidad de su valor, con todos los derechos y acciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto social de la compañía.

ECU-INTACO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de agosto de 2016 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil en Quito el 07 de septiembre de 2016.

Quito D. M., a 08 de septiembre de 2016

GERENTE GENERAL

JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1703788669, cedo y transfiero a favor de Juan Carlos Beltran, con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. 1306879333, 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) 19 día(s) del mes de Junio de 2018.

CEDENTE

CESIONARIO

JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1703788669, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) ..... día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1703788669, cedo y transfiero a favor de ....., con RUC, Cédula de Ciudadanía, Identidad o Pasaporte No. ....., ... acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de la compañía ECU-INTACO S. A., con todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de accionista, sin reserva de tipo alguno. En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al (los) ..... día(s) del mes de ..... de 20.....

CEDENTE

CESIONARIO

Quito D. M., a 19 de junio de 2018

Señor
David Marín Segovia
Gerente General
ECU-INTACO S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECU-INTACO S. A., que en la presente fecha se ha realizado la cesión de acciones detallada en el título que acompaño a esta comunicación, en donde constan las firmas de Cedente y Cesionario.

Particular que comunico para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el primer y segundo incisos del artículo 189 de la Ley de Compañías, que dispone: *"La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, este será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente"*. De igual manera, el mismo artículo en su inciso final, determina: *"Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno"*.

Atentamente,

Juan Carlos Beltrán Naranjo
APODERADO ESPECIAL DE JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ
CEDENTE

Factura: 001-002-000082695

20181701002P02494

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02494

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2018, (16:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECU INTACO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792728479001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN MARTIN AGUIRRE ALVAREZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4599-DP17-2018-VS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

ECU-INTACO S. A.

A FAVOR DE.

JUAN CARLOS BELTRÁN NARANJO

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

C.S

ESCRITURA NUMERO 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí Doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparece: El señor **JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ**, a nombre y representación de la compañía **ECU-INTACO S. A.**, según se acredita de los documentos que se adjuntan a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y poder

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece el Señor **JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, y como tal, representante legal de la empresa **ECU-INTACO S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La empresa ECU-INTACO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de dos mil dieciséis ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil en la ciudad de Quito, el siete de septiembre de dos mil dieciséis. **TERCERA: PODER ESPECIAL**.- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, y como tal, representante legal de la empresa ECU INTACO S. A., en adelante LA MANDANTE, otorga poder especial, amplio y

suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Juan Carlos Beltrán Naranjo con Cédula de Ciudadanía No. 1706879333 para que pueda ejercer como MANDATARIO, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y de esta manera comprometer y obligar a LA MANDANTE. **CUARTA: LÍMITES DE ACTUACIÓN.-** El MANDATARIO representará a la compañía en todos los actos y contratos que se relacionan con las operaciones y negocios que lleve a cabo la empresa ante toda autoridad, institución, persona natural o jurídica. En consecuencia, dentro de sus facultades administrativas, el MANDATARIO podrá: a) Contratar al personal requerido por la empresa en el área a su cargo, bajo cualquier modalidad; b) Representar a la compañía ante toda institución pública o privada en los asuntos relacionados al área a su cargo; c) Hacer pagos a terceros por cualquier concepto relacionado al área a su cargo; d) Diseñar las estrategias y cronogramas de trabajo en el área a su cargo, para el desarrollo y crecimiento de los negocios de la empresa; e) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la compañía y que se encuentren relacionados al área delegada; y, f) Para que realice a su nombre y representación, cuanto acto,

petición, comparecencia o trámite, que sea necesario ante el Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías y en el Servicio de Rentas Internas. De manera especial, pero sin limitarse a, el mandatario podrá actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la MANDANTE, presentar peticiones y reclamos, presentarse a comparecencias, obtener información tributaria, y en general, cualquier otro trámite o proceso necesario ante la Administración Tributaria. **QUINTA: PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN.-** El compareciente prohíbe expresamente al Apoderado Especial delegar, total o parcialmente, las facultades a él otorgadas por el presente instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la Abogada Andrea Torres Ordóñez, con matrícula profesional signada con el No. 15389 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, este se ratifica y firma, en unidad de acto,

quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

ECU-INTACO S. A.

JUAN MARTÍN AGUIRRE ÁLVAREZ

C.C: 1703788669

EL NOTARIO.

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

A 14 71714

ECU-INTACO S.A.

Quito, D.M., 8 de septiembre de 2016 17175

Señor
JUAN MARTIN AGUIRRE ALVAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía ECU-INTACO S.A. otorgada el día 5 de agosto de 2016, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía solo o CONJUNTA, por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada, FI e Inscrita el 7 de Septiembre de 2016 en el Registro Mercantil.
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Presidente de la compañía, solo o conjuntamente con el Gerente General de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo cuarto y décimo quinto de los estatutos sociales.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

DAVID MARIN SEGOVIA
Gerente General

Aceptación: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ECU-INTACO S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, D.M., 8 de septiembre de 2016

Juan Martín Aguirre Alvarez
CC No.: 170378866-9

Lo enmendado vale.-
Lo añadido es válido.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17175
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECU-INTACO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AGUIRRE ALVAREZ JUAN MARTIN
IDENTIFICACIÓN:	1703788669
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3916 DEL 07/09/2016.- NOT. 1 DEL 05/08/2016 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 26 Abril 18

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792728479001
RAZÓN SOCIAL: ECU INTACO SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ALVAREZ JUAN MARTIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: DE LA OBSIDIANA Numero: 13 Interseccion: LAS PEÑAS Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DIAGONAL AL CHAQUIÑAN Celular: 0999701127 Email: adavalos@davalosyasociados.com Telefono Trabajo: 022896740 Web: WWW.DAVALOSYASOCIADOS.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2018000846912

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792728479001
RAZÓN SOCIAL: ECU INTACO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: DE LA OBSIDIANA Numero: 13 Interseccion: LAS PEÑAS Referencia: A DOS CUADRAS DIAGONAL AL CHAQUIÑAN Celular: 0999701127 Email: adavalos@davalosyasociados.com Telefono Trabajo: 022896740 Web: WWW DAVALOSYASOCIADOS.COM

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 1 ..... foja(s) utiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a .....26 AB 2018.....

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2018000846912

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703788669

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ALVAREZ JUAN MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RECALDE BATALLAS SILVANA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: AGUIRRE MARCELO

Nombres de la madre: ALVAREZ NORA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-116-75606

185-116-75606

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170378866-9
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ALVAREZ
JUAN MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVANA DEL ROSARIO
RECALDE BATALLAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1133V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ NORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29

CNE
CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
170378866-9
CÉDULA
Aguirre Alvarez
APELLIDOS
Juan Martin
NOMBRES
FIRMA DE LA NOTARÍA O DELEGADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) utiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....26 ABR. 18.....

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170378866-9

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ALVAREZ JUAN MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS

ISM 15 11 355 02

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1133V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ NORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29

0010001886

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Quito D. M., a 27 JUN 2018

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, les agradeceré se sirvan autorizar a quien corresponda, se registre la transferencia de acciones realizada en la compañía ECU-INTACO S. A., según el siguiente detalle:

Cedente: *David Marín Segovia*
Cesionario: *KRITERION S. A.*
Número de acciones: *240*
Valor total de las acciones: *US $ 240,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Juan Martín Aguirre Álvarez*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *120*
Valor total de las acciones: *US $ 120,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Cedente: *Bruno Alberto Dávalos Buitrón*
Cesionario: *Juan Carlos Beltrán Naranjo*
Número de acciones: *80*
Valor total de las acciones: *US $ 80,00*
Valor de cada acción: *US $ 1,00*
Fecha: *19/06/2018*

Atentamente,

David Marín Segovia
Gerente General
ECU-INTACO S. A.